



## C I R C U L A R

El Banco Central de Venezuela (BCV) informa a las instituciones autorizadas a operar a través del Sistema Electrónico de Transferencias (SET) y del Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a partir del día 10-03-2003 este Instituto operará a través de los mismos como un participante más, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 2:00 pm .

El Banco Central de Venezuela asignará líneas de crédito con garantía por monto preestablecido a todas las instituciones autorizadas, en función de parámetros objetivos determinados por este Instituto.

Las operaciones que efectúe para inyectar fondos se entenderán perfeccionadas mediante una operación de compra con pacto de reventa.

Como receptor de fondos, el BCV recibirá líneas de crédito asignadas en forma automática por el sistema, que permita al Instituto operar con todas las instituciones participantes.

Las operaciones de absorción de fondos se documentarán mediante la entrega de un certificado de depósito del BCV, el cual será registrado en el Sistema SICET a favor de la institución que otorgó los recursos.

Para cualquier información comunicarse por los teléfonos 801-87-30 al 37

Caracas, 6 de Marzo de 2003.

Carlos Tinoco  
Vicepresidente de Operaciones Nacionales